



Al contestar por favor cite estos datos:
Radicado No. 20246100024491
26-09-2024

PUBLICACIÓN DE AVISO
No. 202473000245477 DE FECHA 12 DE SEPTIEMBRE DE 2024
EMITIDO POR LA UNIDAD DE GESTIÓN TERRITORIAL ANTIOQUIA – EJE CAFETERO –
CHOCÓ DE LA AGENCIA NACIONAL DE TIERRAS

EL REPRESENTANTE LEGAL DE AUTOPISTA RÍO MAGDALENA S.A.S.

HACE SABER:

Que dentro de trámite de solicitud de adjudicación del baldío identificado con la Ficha Predial Nro. CM2-UF3-TC-PTO12-007A, la Unidad de Gestión Territorial Antioquia - Eje Cafetero – Chocó, de la Agencia Nacional de Tierras expidió el Aviso No. 202473000245477 de fecha 12 de septiembre de 2024, que reza:

"(...) Que el (la) Representante Legal de/la Entidad de Derecho Público Agencia Nacional de Infraestructura -ANI identificada con el NIT. 830.125.996-9, ha solicitado en adjudicación el predio baldío, que se describe a continuación:

Nombre de la Entidad Solicitante: Agencia Nacional de Infraestructura -ANI
NIT: 830.125.996-9
Nombre del Predio: **CM2-UF3-TC-PTO12-007A**
Área del predio: 0 hectárea(s) 1828,98 metros cuadrados

Ubicación: Departamento: Antioquia
Municipio: Puerto Berrio
Vereda: Calamar El Dorado

Colindantes:

Norte: Baldío de la Nación
Sur: Baldío de la Nación
Oriente: Juan Pablo Moreno Llano
Occidente: Vía Alto de Dolores-Puerto Berrio

La solicitud fue aceptada mediante Auto No. 202473000085989 con fecha 2024-09-04.

AUTOPISTA RÍO MAGDALENA, S.A.S.NIT: 900.788.548-0

Oficina principal
Carrera 17 No 93-09 Of. 703-704
Bogotá

Oficina Puerto Berrio
CCO. Peaje Puerto Berrio
PR 85+150 de RN 6206.
Puerto Berrio (Antioquia)

Oficinas Atención al Usuario
Carrera 30 No. 33-18 Maceo (Antioquia)
Carrera 49 No. 49-16 Vegachí (Antioquia)



La fecha de la inspección ocular se fijó para el día nueve (09) de octubre de 2024, a las tres y veinte de la tarde (03:20 p.m.).

Las personas que consideren lesionados sus derechos con la aceptación de esta solicitud de adjudicación podrán presentar oposición escrita ante la AGENCIA NACIONAL DE TIERRAS, la cual podrá ser enviada a la dirección de correo info@ant.gov.co, acompañada de las pruebas en que se fundamente su pretensión, a partir de esta publicación y hasta el vencimiento del término que fija el negocio en lista. (...)"





Medellín, 2024-09-12 21:39



Al responder cite este Nro.
202473000245477

LA AGENCIA NACIONAL DE TIERRAS - ANT

HACE SABER:

Que el (la) Representante Legal de/la Entidad de Derecho Público Agencia Nacional de Infraestructura -ANI- identificada con el NIT. 830.125.998-9, ha solicitado en adjudicación el predio baldío, que se describe a continuación:

Nombre de la Entidad Solicitante:	Agencia Nacional de Infraestructura -ANI-
NIT:	830.125.998-9
Nombre del Predio:	CM2-UF3-TC-PTO12-007A
Área del predio:	0 hectárea(s) 1828,98 metros cuadrados

Ubicación: Departamento: Antioquía
Municipio: Puerto Berrio
Vereda: Calamar El Dorado

Colindantes:

Norte:	Baldío de la Nación
Sur:	Baldío de la Nación
Oriente:	Juan Pablo Moreno Llano
Occidente:	Vía Alto de Dolores-Puerto Berrio

La solicitud fue aceptada mediante Auto No. 202473000085989 con Fecha 2024-09-04.

La fecha de la inspección ocular se fijó para el día nueve (09) de octubre de 2024, a las tres y veinte de la tarde (03:20 p.m.).

Las personas que consideren lesionados sus derechos con la aceptación de esta solicitud de adjudicación podrán presentar oposición escrita ante la AGENCIA NACIONAL DE TIERRAS, la cual podrá ser enviada a la dirección de correo info@ant.gov.co, acompañada de las pruebas en que se fundamente su pretensión, a partir de esta publicación y hasta el vencimiento del término que fija el negocio en lista.

Cordialmente,


FARLÍN PEREA RENTERÍA
Asesor Experto G3 Grado 05
Líder UGT Antioquia- Eje Cafetero- Chocó

Proyectó: Laura Correa Yepes – Abogada Contratista
Revisó: Marvin Octavio Ortiz Agudeo- Abogado Contratista

Documento Firmado Digitalmente
El presente documento contiene una firma digital válida para todos sus efectos de conformidad con lo dispuesto en la ley 527 de 1999.

AUTOPISTA RÍO MAGDALENA, S.A.S.NIT: 900.788.548-0

Oficina principal
Carrera 17 No 93-09 Of. 703-704
Bogotá

Oficina Puerto Berrio
CCO. Peaje Puerto Berrio
PR 85+150 de RN 6206.
Puerto Berrio (Antioquia)

Oficinas Atención al Usuario
Carrera 30 No. 33-18 Maceo (Antioquia)
Carrera 49 No. 49-16 Vegachí (Antioquia)

2/3

El presente aviso se fija para los fines correspondientes en la página WEB de AUTOPISTA RÍO MAGDALENA S.A.S. el cual permanecerá fijado por el término de cinco (5) días, con el fin de publicar el aviso No. 202473000245477 de fecha 12 de septiembre de 2024 expedido por LA UNIDAD DE GESTIÓN TERRITORIAL ANTIOQUIA - EJE CAFETERO – CHOCÓ de la Agencia Nacional de Tierras, para las personas que consideren lesionados sus derechos con la aceptación de esta solicitud de adjudicación del predio Baldío de la Nación, ubicado en la Vereda Calamar El Dorado, Municipio de Puerto Berrio, Departamento de Antioquia, contenida en dos (2) folios.

La presente publicación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso.

FIJADO EN UN LUGAR VISIBLE DE LAS OFICINAS DE AUTOPISTA RÍO MAGDALENA S.A.S. Y EN LA PÁGINA WEB.

FIJADO EL 30 de septiembre de 2024 **A LAS 7:30 A.M.**

DESEFIJADO EL 04 de octubre de 2024 **A LAS 5:30 P.M.**

Atentamente,

ALEJANDRO NIÑO ARBELÁEZ
REPRESENTANTE LEGAL
AUTOPISTA RÍO MAGDALENA S.A.S

Proyectó: Caren Chaverra

Revisó: Ricardo Muñetones

Revisó: Hernán Santana

AUTOPISTA RÍO MAGDALENA, S.A.S.NIT: 900.788.548-0

Oficina principal
Carrera 17 No 93-09 Of. 703-704
Bogotá

Oficina Puerto Berrio
CCO. Peaje Puerto Berrio
PR 85+150 de RN 6206.
Puerto Berrio (Antioquia)

Oficinas Atención al Usuario
Carrera 30 No. 33-18 Maceo (Antioquia)
Carrera 49 No. 49-16 Vegachí (Antioquia)





Libertad y Orden

AGENCIA NACIONAL DE TIERRAS – ANT
AUTO No. *202473000085989* con Fecha 2024-09-04

“Por medio del cual se acepta la solicitud de adjudicación del predio “CM2-UF3-TC-PTO12-007A” ubicado en la Vereda Calamar El Dorado, en el municipio de Puerto Berrio, departamento de Antioquia, dentro del expediente No. EDP050579029023”

La Líder de la Unidad de Gestión Territorial de Antioquia – Eje Cafetero - Chocó

En ejercicio de las funciones y facultades conferidas por medio de la Resolución interna 202461004789226 del 08 de julio de 2024 y en armonía a lo dispuesto en el artículo 25 del Decreto Ley 2363 de 2015, se dicta el presente Acto Administrativo.

CONSIDERANDO

La Unidad de Gestión Territorial de Antioquia de la ANT, en virtud de las competencias señaladas en la Resolución No 202461004789226 del 08 de julio de 2024 “*Por la cual se hace un nombramiento ordinario*”, en su artículo 1 establece “*nombrar con carácter ordinario en el empleo denominado Experto Código 03 Grado 05 de la Dirección General de la Agencia Nacional de Tierras*” y en atención a lo dispuesto en el numeral 3 del artículo 25 del Decreto 2363 de 7 de diciembre de 2015, procede a estudiar la solicitud de adjudicación No. **EDP050579029023**, de conformidad con lo establecido en la Ley 160 de 1994 y del artículo 2.14.10.6.2 del Decreto 1071 de 2015, la cual se detalla a continuación:

Nombre de la Entidad Solicitante:	Agencia Nacional de Infraestructura -ANI-
NIT:	830.125.996-9
Nombre del Predio:	CM2-UF3-TC-PTO12-007A
Área del predio:	0 hectárea(s) 1828,98 metros cuadrados
Ubicación:	Departamento: Antioquia
	Municipio: Puerto Berrio
	Vereda: Calamar El Dorado
Colindantes:	
	Norte: Baldío de la Nación
	Sur: Baldío de la Nación
	Oriente: Juan Pablo Moreno Llano
	Occidente: Vía Alto de Dolores-Puerto Berrio

Realizada la revisión de la solicitud, se determinó que la misma cumple con los requisitos establecidos en la normatividad mencionada y en consecuencia,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Aceptar la solicitud de adjudicación del predio baldío de que trata la presente providencia.

ARTÍCULO SEGUNDO: Iniciar el procedimiento de adjudicación del predio objeto de la solicitud de conformidad con lo establecido en el artículo 2.14.10.6.3 del decreto 1071 de 2015.

ARTÍCULO TERCERO: Comunicar la presente providencia al interesado, al Agente del Ministerio Público Agrario, a los colindantes y al Director de la Corporación Autónoma Regional competente, de conformidad con lo establecido en el artículo 2.14.10.5.4 del Decreto 1071 de 2015.

ARTÍCULO CUARTO: Publicar el aviso de la solicitud de adjudicación en el boletín de la AGENCIA NACIONAL DE TIERRAS.



AUTO No. 202473000085989 del 2024-09-04 Hoja N° 2

"Por el cual se emite auto de aceptación en el proceso de adjudicación de baldíos a favor de entidades de derecho público"

ARTÍCULO QUINTO: Fijar el aviso de la solicitud por el término de cinco (5) días hábiles en un lugar visible de esta dependencia, y en un lugar visible de la Alcaldía de Puerto Berrio.

ARTÍCULO SEXTO: Publicar el mismo aviso por dos (2) veces con un intervalo no menor de cinco (5) días calendario, en una emisora radial con cubrimiento en el lugar de ubicación del inmueble entre las siete (7:00 a.m.) de la mañana y las diez (10:00 p.m.) de la noche, o en su defecto en un periódico de amplia circulación en la región en donde se halle ubicado el predio.

ARTÍCULO SÉPTIMO: Ordenar la práctica de una diligencia de Inspección Ocular al predio CASETA COMUNAL EL PITAL, objeto de la solicitud, en los términos previstos en el Artículo 2.14.10.6.3 del Decreto 1071 de 2015, la cual se llevará a cabo el día diecinueve (19) de octubre de 2024, a las tres y veinte de la tarde (03:20 p.m.).

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

FARLÍN PEREA RENTERÍA
Asesor Experto G3 Grado 05
Líder UGT Antioquia- Eje Cafetero- Chocó

Proyectó: Laura Correa Yepes – Abogada Contratista

Revisó: Marvin Octavio Ortiz Agudelo- Abogado Contratista



Libertad y Orden

AGENCIA NACIONAL DE TIERRAS – ANT
AUTO No. *202473000089199* con Fecha 2024-09-10

“Por medio del cual se modifica fecha de inspección ocular en el trámite de la solicitud de adjudicación del predio denominado “CM2-UF3-TC-PTO12-007A” ubicado en la Vereda Calamar El Dorado, en el municipio de Puerto Berrio, departamento de Antioquia, dentro del expediente No. EDP050579029023”

La Líder de la Unidad de Gestión Territorial de Antioquia – Eje Cafetero – Chocó

En ejercicio de las funciones y facultades conferidas por medio del artículo 25 del Decreto Ley 2363 de 2015, se dicta el presente Acto Administrativo.

CONSIDERANDO

La Unidad de Gestión Territorial de Antioquia – Eje Cafetero - Chocó, en virtud de las competencias señaladas en el numeral 3 del artículo 25 del Decreto 2363 de 7 de diciembre de 2015, procede a estudiar la solicitud No. EDP050579029023, de conformidad con lo establecido en la Ley 160 de 1994 y lo dispuesto en el artículo 2.14.10.6.2 del Decreto 1071 de 2015, la cual se detalla a continuación:

Nombre de la Entidad Solicitante:	Agencia Nacional de Infraestructura -ANI-
NIT:	830.125.996-9
Nombre del Predio:	CM2-UF3-TC-PTO12-007A
Área del predio:	0 hectárea(s) 1828,98 metros cuadrados
Ubicación:	Departamento: Antioquia Municipio: Puerto Berrio Vereda: Calamar El Dorado
Colindantes:	Norte: Baldío de la Nación Sur: Baldío de la Nación Oriente: Juan Pablo Moreno Llano Occidente: Vía Alto de Dolores-Puerto Berrio

Realizada la revisión de la solicitud, se determinó que la misma cumple con los requisitos establecidos en la normatividad mencionada y en consecuencia se expidió el Auto de Aceptación No°202473000085989 con Fecha 2024-09-04., en el cual se determinó la realización de la diligencia de inspección ocular el 19 de octubre de 2024.

No obstante, teniendo en cuenta que se requiere realizar la inspección ocular con prioridad y dado que se cumple la etapa publicitaria dentro de los términos correspondientes, es necesario reprogramar la visita y adelantar las actuaciones que exige el Decreto 1071 de 2015 dentro de los términos correspondientes previos a la visita. En tal sentido, la Líder de la Territorial de Antioquia – Eje Cafetero - Chocó Unidad de Gestión,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: MODIFICAR la fecha de realización de la diligencia de inspección ocular al predio denominado “CM2-UF3-TC-PTO12-007A” ubicado en la Vereda Calamar El Dorado, en el municipio de Puerto Berrio, departamento de Antioquia y fijar como nueva fecha para su realización el 09 de octubre del 2024 a las tres y veinte de la tarde (03:20 p.m.).

ARTÍCULO SEGUNDO: INICIAR el procedimiento de adjudicación del predio objeto de la solicitud de conformidad con lo establecido en el artículo 2.14.10.6.3 del decreto 1071 de 2015, y las demás normas aplicables al caso concreto.

ARTÍCULO TERCERO: COMUNICAR el presente acto administrativo de inicio, de la siguiente forma: (i) a la Agencia Nacional de Infraestructura-ANI-; (ii) a la Procuraduría Ambiental y Agraria competente; (iii) a los colindantes identificados en el expediente, (iv) y al director de la Autoridad Ambiental competente, de conformidad con lo establecido en el artículo 2.14.10.5.4 del Decreto 1071 de 2015.



AUTO No. 202473000089199 del 2024-09-10 Hoja N° 2

"Por el cual se emite auto de modificación de inspección ocular en el proceso de adjudicación de baldíos a favor de entidades de derecho público"

ARTÍCULO CUARTO: PUBLICAR un aviso de la solicitud de adjudicación; (i) en el boletín en la Agencia Nacional de Tierras- UGT Ant; (ii) en una emisora radial con cubrimiento en el lugar de ubicación del inmueble entre las 7 de la mañana y las 10 de la noche, por dos (2) veces con un intervalo no menor de cinco (5) días calendario, o en su defecto en un periódico de amplia circulación en la región en donde se halle ubicado el predio; (iii) por el término de cinco (5) días hábiles en un lugar visible de esta dependencia y en un lugar visible de la Alcaldía Municipal de Puerto Berrio.

ARTÍCULO QUINTO: De conformidad al artículo 75 de la Ley 1437 de 2011, contra el presente auto no procede recurso alguno por tratarse de un acto administrativo de trámite.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

FARLÍN PEREA RENTERÍA
Asesor Experto G3 Grado 05
Líder UGT Antioquia- Eje Cafetero- Chocó

Proyectó: Laura Correa Yepes – Abogada Contratista

Revisó: Marvin Octavio Ortiz Agudelo- Abogado Contratista



Medellín, 2024-09-12 21:39



Al responder cite este Nro.
202473000245477

LA AGENCIA NACIONAL DE TIERRAS - ANT

HACE SABER:

Que el (la) Representante Legal de/la Entidad de Derecho Público Agencia Nacional de Infraestructura -ANI- identificada con el NIT. 830.125.996-9, ha solicitado en adjudicación el predio baldío, que se describe a continuación:

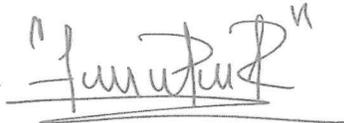
Nombre de la Entidad Solicitante:	Agencia Nacional de Infraestructura -ANI-
NIT:	830.125.996-9
Nombre del Predio:	CM2-UF3-TC-PTO12-007A
Área del predio:	0 hectárea(s) 1828,98 metros cuadrados
Ubicación:	Departamento: Antioquía
	Municipio: Puerto Berrio
	Vereda: Calamar El Dorado
Colindantes:	Norte: Baldío de la Nación
	Sur: Baldío de la Nación
	Oriente: Juan Pablo Moreno Llano
	Occidente: Vía Alto de Dolores-Puerto Berrio

La solicitud fue aceptada mediante Auto No. 202473000085989 con Fecha 2024-09-04.

La fecha de la inspección ocular se fijó para el día nueve (09) de octubre de 2024, a las tres y veinte de la tarde (03:20 p.m.).

Las personas que consideren lesionados sus derechos con la aceptación de esta solicitud de adjudicación podrán presentar oposición escrita ante la AGENCIA NACIONAL DE TIERRAS, la cual podrá ser enviada a la dirección de correo info@ant.gov.co, acompañada de las pruebas en que se fundamente su pretensión, a partir de esta publicación y hasta el vencimiento del término que fija el negocio en lista.

Cordialmente,



FARLÍN PEREA RENTERÍA
Asesor Experto G3 Grado 05
Líder UGT Antioquia- Eje Cafetero- Chocó

Proyectó: Laura Correa Yepes – Abogada Contratista 
Revisó: Marvin Octavio Ortiz Agudelo- Abogado Contratista 

CONSTANCIA DE FIJACIÓN EN LA ALCALDIA MUNICIPAL

El presente AVISO se fija por el término de cinco (5) días hábiles en la Alcaldía Municipal de Puerto Berrio- ANT, hoy a los (20) días del mes de septiembre del año dos mil veinticuatro (2024), a las 08:00 horas, en Puerto Berrio.

Funcionario o contratista Autorizado:

Nombre: Jairo A. Roldán Firma: [Firma]

DESIJACION DEL AVISO: Hoy a los veintiseis (26) días del mes de septiembre del año dos mil veinticuatro (2024), a las 18:00 horas, se desfija el presente AVISO, después de transcurrido el término ordenado en el numeral 3° del artículo 2.14.10.5.6 del Decreto 1071 de 2015.

Funcionario o contratista Autorizado:

Nombre: Jairo A. Roldán Firma: [Firma]

Documento Firmado Digitalmente
El presente documento contiene una firma digital válida para todos sus efectos de conformidad con lo dispuesto en la ley 527 de 1999.

PUBLICACIÓN AVISO DE FECHA 12 DE SEPTIEMBRE DE 2024

AGENCIA NACIONAL DE TIERRAS (ANT)

PREDIO CM2-UF3-TC-PTO12-007A

CARRERA 5 NO. 50 - 11 PUERTO BERRIO - ANTIOQUIA (COLOMBIA)





Medellín, 2024-09-12 21:39



Al responder cite este Nro.
202473000245477

LA AGENCIA NACIONAL DE TIERRAS - ANT

HACE SABER:

Que el (la) Representante Legal de la Entidad de Derecho Público Agencia Nacional de Infraestructura -ANI- identificada con el NIT. 830.125.996-9, ha solicitado en adjudicación el predio baldío, que se describe a continuación:

Nombre de la Entidad Solicitante:	Agencia Nacional de Infraestructura -ANI-
NIT:	830.125.996-9
Nombre del Predio:	CM2-UF3-TC-PTO12-007A
Área del predio:	0 hectárea(s) 1828,98 metros cuadrados
Ubicación:	Departamento: Antioquía
	Municipio: Puerto Berrio
	Vereda: Calamar El Dorado
Colindantes:	Norte: Baldío de la Nación
	Sur: Baldío de la Nación
	Oriente: Juan Pablo Moreno Llano
	Occidente: Vía Alto de Dolores-Puerto Berrio

La solicitud fue aceptada mediante Auto No. 202473000085989 con Fecha 2024-09-04.

La fecha de la inspección ocular se fijó para el día nueve (09) de octubre de 2024, a las tres y veinte de la tarde (03:20 p.m.).

Las personas que consideren lesionados sus derechos con la aceptación de esta solicitud de adjudicación podrán presentar oposición escrita ante la AGENCIA NACIONAL DE TIERRAS, la cual podrá ser enviada a la dirección de correo info@ant.gov.co, acompañada de las pruebas en que se fundamente su pretensión, a partir de esta publicación y hasta el vencimiento del término que fija el negocio en lista.

Cordialmente,

FARLÍN PEREA RENTERÍA
Asesor Experto G3 Grado 05
Líder UGT Antioquia- Eje Cafetero- Chocó

Proyecto: Laura Correa Yepes - Abogada Contratista
Revisó: Marvin Octavio Ortiz Aguado - Abogado Contratista

Dirección: Calle 43 No. 57-41 Bogotá, Colombia.
Conmutador: (+57) 601 518 5858, opción 0
Línea Gratuita: (+57) 018000-933881

19 sept 2024, 4:45 p. m.



Medellín , 2024-09-12 10:52



Al responder cite este Nro.
202473000243407

AGENCIA NACIONAL DE TIERRAS
COMUNICACIÓN A COLINDANTES EDP

En cumplimiento del artículo 2.14.10.5.4 del Decreto 1071 de 2015, comunicamos que la solicitud de adjudicación del predio baldío **CM2-UF3-TC-PTO12-007A**, ubicado en el Departamento de Antioquia, Municipio Puerto Berrio, Vereda Calamar El Dorado, presentada por el Representante Legal de la Agencia Nacional de Infraestructura -ANI-y que tiene como colindantes los siguientes:

Colindantes:

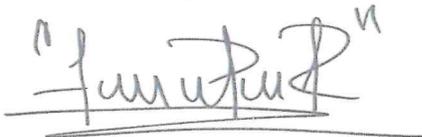
Norte: Baldío de la Nación
Sur: Baldío de la Nación
Oriente: Juan Pablo Moreno Llano
Occidente: Vía Alto de Dolores-Puerto Berrio

Fue aceptada por la AGENCIA DE NACIONAL DE TIERRAS, mediante Auto No. 202473000085989 con Fecha 2024-09-04. El número del expediente corresponde a 202343003402800325E y el número de proceso a EDP050579029023.

La diligencia de inspección ocular al predio se fijó para el día nueve (09) de octubre de 2024, a las tres y veinte de la tarde (03:20 p.m.).

Las personas que consideren lesionados sus derechos con la aceptación de esta solicitud de adjudicación podrán presentar oposición escrita ante la AGENCIA NACIONAL DE TIERRAS, la cual podrá ser enviada a la dirección de correo info@ant.gov.co, acompañada de las pruebas en que se fundamente su pretensión, a partir de esta publicación y hasta el vencimiento del término que fija el negocio en lista.

Cordialmente,



FARLÍN PEREA RENTERÍA
Asesor Experto G3 Grado 05
Líder UGT Antioquia- Eje Cafetero- Chocó

Proyectó: Laura Correa Yepes – Abogada Contratista
Revisó: Marvin Octavio Ortiz Agudelo- Abogado Contratista

CONSTANCIA DE RECIBIDO

Colindante Norte: Baldio de la Nación

Recibido por: N/A.

Fecha: 20/09/2024

Observaciones: Dado que se trata del Baldio de la Nación,
se fija la colocación en un lugar visible del Predio

Servidor Público o contratista que entrega la comunicación.

Nombre: Jorge Alejandro Cardona J.

Cargo: Analista Predio

Firma: 

Documento Firmado Digitalmente
El presente documento contiene una firma digital válida para todos
sus efectos de conformidad con lo dispuesto en la ley 527 de 1999.



Medellín , 2024-09-12 10:52



Al responder cite este Nro.
202473000243407

AGENCIA NACIONAL DE TIERRAS
COMUNICACIÓN A COLINDANTES EDP

En cumplimiento del artículo 2.14.10.5.4 del Decreto 1071 de 2015, comunicamos que la solicitud de adjudicación del predio baldío **CM2-UF3-TC-PTO12-007A**, ubicado en el Departamento de Antioquia, Municipio Puerto Berrio, Vereda Calamar El Dorado, presentada por el Representante Legal de la Agencia Nacional de Infraestructura -ANI-y que tiene como colindantes los siguientes:

Colindantes:

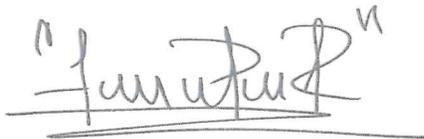
Norte: Baldío de la Nación
Sur: Baldío de la Nación
Oriente: Juan Pablo Moreno Llano
Occidente: Vía Alto de Dolores-Puerto Berrio

Fue aceptada por la AGENCIA DE NACIONAL DE TIERRAS, mediante Auto No. 202473000085989 con Fecha 2024-09-04. El número del expediente corresponde a 202343003402800325E y el número de proceso a EDP050579029023.

La diligencia de inspección ocular al predio se fijó para el día nueve (09) de octubre de 2024, a las tres y veinte de la tarde (03:20 p.m.).

Las personas que consideren lesionados sus derechos con la aceptación de esta solicitud de adjudicación podrán presentar oposición escrita ante la AGENCIA NACIONAL DE TIERRAS, la cual podrá ser enviada a la dirección de correo info@ant.gov.co, acompañada de las pruebas en que se fundamente su pretensión, a partir de esta publicación y hasta el vencimiento del término que fija el negocio en lista.

Cordialmente,



FARLÍN PEREA RENTERÍA
Asesor Experto G3 Grado 05
Líder UGT Antioquia- Eje Cafetero- Chocó

Proyectó: Laura Correa Yepes – Abogada Contratista 
Revisó: Marvin Octavio Ortiz Agudelo- Abogado Contratista 

CONSTANCIA DE RECIBIDO

Colindante Sur: Baldio de la Nación.

Recibido por: N/A

Fecha: 20/09/2024

Observaciones: Dado que se trata del Baldio de la Nación,
se fijó la Comunicación en un lugar visible del Predio.

Servidor Público o contratista que entrega la comunicación.

Nombre: Jorge Alejandro Cardona J.

Cargo: Analista Predial

Firma: 

Documento Firmado Digitalmente
El presente documento contiene una firma digital válida para todos sus efectos de conformidad con lo dispuesto en la ley 527 de 1999.



Medellín , 2024-09-12 10:52



Al responder cite este Nro.
202473000243407

AGENCIA NACIONAL DE TIERRAS
COMUNICACIÓN A COLINDANTES EDP

En cumplimiento del artículo 2.14.10.5.4 del Decreto 1071 de 2015, comunicamos que la solicitud de adjudicación del predio baldío **CM2-UF3-TC-PTO12-007A**, ubicado en el Departamento de Antioquia, Municipio Puerto Berrio, Vereda Calamar El Dorado, presentada por el Representante Legal de la Agencia Nacional de Infraestructura -ANI-y que tiene como colindantes los siguientes:

Colindantes:

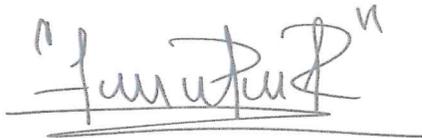
Norte: Baldío de la Nación
Sur: Baldío de la Nación
Oriente: Juan Pablo Moreno Llano
Occidente: Vía Alto de Dolores-Puerto Berrio

Fue aceptada por la AGENCIA DE NACIONAL DE TIERRAS, mediante Auto No. 202473000085989 con Fecha 2024-09-04. El número del expediente corresponde a 202343003402800325E y el número de proceso a EDP050579029023.

La diligencia de inspección ocular al predio se fijó para el día nueve (09) de octubre de 2024, a las tres y veinte de la tarde (03:20 p.m.).

Las personas que consideren lesionados sus derechos con la aceptación de esta solicitud de adjudicación podrán presentar oposición escrita ante la AGENCIA NACIONAL DE TIERRAS, la cual podrá ser enviada a la dirección de correo info@ant.gov.co, acompañada de las pruebas en que se fundamente su pretensión, a partir de esta publicación y hasta el vencimiento del término que fija el negocio en lista.

Cordialmente,



FARLÍN PEREA RENTERÍA
Asesor Experto G3 Grado 05
Líder UGT Antioquia- Eje Cafetero- Chocó

Proyectó: Laura Correa Yepes – Abogada Contratista 
Revisó: Marvin Octavio Ortiz Agudelo- Abogado Contratista 

CONSTANCIA DE RECIBIDO

Colindante Oriente: Juan Pablo Moreno Llano.

Recibido por: N/A.

Fecha: 20/09/2024

Observaciones: Dado que en el lugar no se evidencio la presencia de algunas personas, se hizo la comunicacion en su lugar visible del predio

Servidor Público o contratista que entrega la comunicación.

Nombre: Jorge Alejandro Cardona L.

Cargo: Analista Preval

Firma: 



Medellín , 2024-09-12 10:52



Al responder cite este Nro.
202473000243407

AGENCIA NACIONAL DE TIERRAS
COMUNICACIÓN A COLINDANTES EDP

En cumplimiento del artículo 2.14.10.5.4 del Decreto 1071 de 2015, comunicamos que la solicitud de adjudicación del predio baldío **CM2-UF3-TC-PTO12-007A**, ubicado en el Departamento de Antioquia, Municipio Puerto Berrio, Vereda Calamar El Dorado, presentada por el Representante Legal de la Agencia Nacional de Infraestructura -ANI-y que tiene como colindantes los siguientes:

Colindantes:

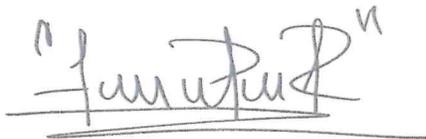
Norte: Baldío de la Nación
Sur: Baldío de la Nación
Oriente: Juan Pablo Moreno Llano
Occidente: Vía Alto de Dolores-Puerto Berrio

Fue aceptada por la AGENCIA DE NACIONAL DE TIERRAS, mediante Auto No. 202473000085989 con Fecha 2024-09-04. El número del expediente corresponde a 202343003402800325E y el número de proceso a EDP050579029023.

La diligencia de inspección ocular al predio se fijó para el día nueve (09) de octubre de 2024, a las tres y veinte de la tarde (03:20 p.m.).

Las personas que consideren lesionados sus derechos con la aceptación de esta solicitud de adjudicación podrán presentar oposición escrita ante la AGENCIA NACIONAL DE TIERRAS, la cual podrá ser enviada a la dirección de correo info@ant.gov.co, acompañada de las pruebas en que se fundamente su pretensión, a partir de esta publicación y hasta el vencimiento del término que fija el negocio en lista.

Cordialmente,



FARLÍN PEREA RENTERÍA
Asesor Experto G3 Grado 05
Líder UGT Antioquia- Eje Cafetero- Chocó

Proyectó: Laura Correa Yepes – Abogada Contratista 
Revisó: Marvin Octavio Ortiz Agudelo- Abogado Contratista 

CONSTANCIA DE RECIBIDO

Colindante Occidente: Via Alto de Dolores Puerto Berrío.

Recibido por: N/A.

Fecha: 20/09/2024

Observaciones: Dado que se trata de la via Alto de Dolores
Puerto Berrío se pya la conmutacion en un lugar
visible del predio.

Servidor Público o contratista que entrega la comunicación.

Nombre: Jorge Alejandro Cardona L.

Cargo: Analista Predial

Firma: 

Documento Firmado Digitalmente
El presente documento contiene una firma digital válida para todos
sus efectos de conformidad con lo dispuesto en la ley 527 de 1999.

PUBLICACIÓN DE LA COMUNICACIÓN No. 202473000243407 DEL 12 DE SEPTIEMBRE DE 2024

PREDIO CM2-UF3-TC-PTO12-007A

LINDERO SUR BALDÍO DE LA NACIÓN



PUBLICACIÓN DE LA COMUNICACIÓN No. 202473000243407 DEL 12 DE SEPTIEMBRE DE 2024

PREDIO CM2-UF3-TC-PTO12-007A

LINDERO OCCIDENTE VIA ALTO DE DOLORES – PUERTO BERRIO





Medellín, 2024-09-11 14:40



Al responder cite este Nro.
202473000241857

LA AGENCIA NACIONAL DE TIERRAS - ANT

HACE SABER:

Que el (la) Representante Legal de/la Entidad de Derecho Público Agencia Nacional de Infraestructura -ANI- identificada con el NIT. 830.125.996-9, ha solicitado en adjudicación el predio baldío, que se describe a continuación:

Nombre de la Entidad Solicitante:	Agencia Nacional de Infraestructura -ANI-
NIT:	830.125.996-9
Nombre del Predio:	CM2-UF3-TC-PTO12-007A
Área del predio:	0 hectárea(s) 1328,98 metros cuadrados
Ubicación:	Departamento: Antioquía
	Municipio: Puerto Berrio
	Vereda: Calamar El Dorado
Colindantes:	Norte: Baldío de la Nación
	Sur: Baldío de la Nación
	Oriente: Juan Pablo Moreno Llano
	Occidente: Vía Alto de Dolores-Puerto Berrio

La solicitud fue aceptada mediante Auto No. 202473000085989 con Fecha 2024-09-04.

La fecha de la inspección ocular se fijó para el día nueve (09) de octubre de 2024, a las tres y veinte de la tarde (03:20 p.m.).

Las personas que consideren lesionados sus derechos con la aceptación de esta solicitud de adjudicación podrán presentar oposición escrita ante la AGENCIA NACIONAL DE TIERRAS, la cual podrá ser enviada a la dirección de correo info@ant.gov.co, acompañada de las pruebas en que se fundamente su pretensión, a partir de esta publicación y hasta el vencimiento del término que fija el negocio en lista.

Cordialmente,

FARLÍN PEREA RENTERÍA

Asesor Experto G3 Grado 05

Líder UGT Antioquia- Eje Cafetero- Chocó

Proyectó: Laura Correa Yepes - Abogada Contratista

Revisó: Marvin Octavio Ortiz Agudelo- Abogado Contratista

Dirección: Calle 43 No.57-41 Bogotá, Colombia.
Conmutador: (+57) 601 518 5858, opción 0
Línea Gratuita: (+57) 018000-933881

19Tn-6iBVCE-krQ3-Etdzi-H6kF

Documento Firmado Digitalmente
El presente documento contiene una firma digital válida para todos sus efectos de conformidad con lo dispuesto en la ley 527 de 1999.

EXPEDIENTE No. EDP050579029023
CONSTANCIA DE PUBLICACIÓN EN EMISORA

El suscrito Gerente de la emisora Pto Berrio Stereo hace constar, que el presente aviso fue publicado por esta emisora Puerto Berrio Stereo B9.4 FM con sintonía en el lugar de ubicación del predio, los días 19 del mes de Septiembre del año 2024, a las 12:45 horas.

Para efectos legales se firma y sella a los Veintiún (21) días del mes de Septiembre del año dos mil veinticuatro (2024).

Funcionario Autorizado (Administrador/representante local o regional de la emisora o periódico).

Nombre Valeri Perea Toranzo

Cargo: Directora Comercial

Firma: [Firma manuscrita]

19Tn-6iBVCE-krQ3-ETdzt-H6kF

89.4 FM



PUERTO BERRÍO STEREO

!La que me gusta escuchar!

RTP

Tú te ves

COODECOM

NIT: 811 012 322 - 0

Puerto Berrío, Antioquia

Cra 7 N° 53 - 13

Tel: 833 20 22

La solicitud fue aceptada mediante auto No. 202473000085989 con fecha 2024-09-20

Este **EDICTO** fue publicado en el Municipio de Puerto Berrío a los diecinueve (19) días del mes de septiembre, de 2024 a las 12:40 p.m. por la emisora **Puerto Berrío Stereo 89.4 FM**

Para constancia se firma en el municipio de Puerto Berrío a los Veinti un (21) días del mes de septiembre de 2024.

Atentamente

NOHEMI PEÑA TARRAZONA
Directora Comercial y de Producción